FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge ante la necesidad imperiosa de potenciar la participación ciudadana. Por ello es importante la creación de mecanismos de participación en las que se reconoce que cada ciudadano tiene su derecho de controlar y velar por el estricto cumplimento de las normativas legales y de tal manera asegurar la mayor transparencia en la gestión de gobierno.

La cuestión de la transparencia, es decir, también, la cuestión del control, es un asunto de ineludible resolución para la recomposición de la relación entre sociedad y estado. Se trata de construir la confianza en que las decisiones estatales se toman según las mismas normas bajo las que los ciudadanos viven y que de lo contrario, el hecho será detectado y sancionado.

La adopción de medidas preventivas, por su parte, comprometen al establecimiento de mecanismos de control, publicidad y acceso ciudadano en todos los niveles de gobierno. La creación y el fortalecimiento de organismos y políticas tendientes al cumplimiento en todos los niveles de gobierno implica una clara señal de confiabilidad a nivel nacional e internacional.

Por ello, ante el fuerte compromiso económico que próximamente asumirá nuestra Provincia de Río Negro, en el marco del endeudamiento con el que el Poder Ejecutivo pretende lograr la construcción de dieciocho (18) escuelas y la reparación de otras setenta (70) en el Programa de Escuelas de Jornada Extendida, es preciso dotar del máximo de transparencia y eficiencia en el gasto de estos recursos.

Entendemos que la publicidad y la rendición de cuentas en forma periódica y sistemática ante la Comisión de Educación de la Legislatura como ante la comunidad rionegrina detallando avances de obra, capacitación docente, o cualquier otra forma de mejoramiento de la enseñanza en las escuelas de jornada extendida, hace a una política pública de participación, control, transparencia y de recomposición en los lazos entre el Estado y la sociedad.

Por las razones expuestas y en la esperanza de encontrar en los legisladores del Bloque Oficialista el mismo espíritu democrático y republicano, que han sido la base de construcción de la sociedad rionegrina, es que presentamos este Proyecto de Resolución.

Por ello;

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autor: Silvia Renee Horne

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, Carlos Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez, Silvia García Larraburu, Martín Soria, Renzo Tamburrini, Carlos Peralta, María Bethencourt.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Creáse en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, la "Comisión Especial de Seguimiento del Programa Escuelas de Jornada Extendida", cuyos integrantes serán los legisladores titulares de la Comisión de Educación.

Artículo 2°.- La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura, será la receptora de los informes que trimestralmente deberá elaborar el Poder Ejecutivo a través del organismo ejecutor del Programa, la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE) dependiente del Gobernador de la Provincia, detallando los gastos correspondientes que se efectúen en infraestructura, en capacitación o en mejoramiento de la enseñanza de las Escuelas de Jornada Extendida.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo deberá publicar en su página web los informes presentados ante la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social para el conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4°.- La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura será el órgano receptor de las denuncias que realicen los ciudadanos ante situaciones irregulares en el desarrollo del programa, documentará los casos denunciados con datos pertinentes para su debida tramitación y acompañará la investigación correspondiente.

Artículo 5°.- De forma.